

“Identidad cultural, democracia y derechos colectivos”

◆ 1. Identidad cultural santiagueña: raíces que nos definen

La identidad cultural de Santiago del Estero es el resultado de un largo proceso histórico donde confluyen herencias indígenas, criollas y mestizas. Conocernos a nosotros mismos implica reconocer esas raíces.

Pueblos originarios: tonocotés y vilelas

Los **tonocotés** (también llamados "zuritas") son el pueblo originario con mayor presencia y reconocimiento en Santiago del Estero. Habitaron la región centro-sur de los llanos santiagueños y la actual ciudad de Santiago del Estero. Eran sedentarios, practicaban la agricultura (maíz, quinoa, porotos) y aprovechaban las inundaciones de los ríos Dulce y Salado para regar sus cultivos. Construían sus viviendas sobre elevaciones artificiales del terreno, con techos de paja.

Los **vilelas**, junto con los lules, eran pueblos cazadores y recolectores que habitaban el noroeste de la provincia. Los españoles los llamaban genéricamente "juríes" (del quichua *xuri*, que significa ñandú), porque vestían taparrabos de plumas de avestruz.

 **Dato:** Actualmente se estima que existen alrededor de **6.000 descendientes mestizos de los tonocotés** en comunidades rurales de Santiago del Estero.

Folklore y tradiciones

Santiago del Estero es reconocida como "**Cuna del Folclore Argentino**". Nuestras expresiones culturales más vitales incluyen:

- **Música y danzas:** chacarera, zamba, gato, vidalas, coplas.
- **La guaracha santiagueña:** un género que fusiona el ritmo de la chacarera con instrumentos latinoamericanos (congas, bongó, güiro).



La lengua quichua

El quichua santiagueño es una lengua ancestral que aún se conserva en muchas comunidades. Figuras como **Sixto Palavecino** fueron guardianes de esta lengua y música ancestral. El quichua no es solo un idioma: es una **cosmovisión**, una forma de entender el mundo, la naturaleza y las relaciones humanas.



Actividad: Preguntá en tu familia si conocen palabras en quichua. Escribí al menos 5 y su significado. Si no conocen, investigá en internet o preguntá a algún vecino mayor.

◆ 2. Derechos de los pueblos originarios: un marco legal para la justicia

Los pueblos originarios de Argentina tienen derechos reconocidos por la Constitución Nacional y por tratados internacionales. El más importante es el **Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**.



¿Qué es el Convenio 169 de la OIT?

Fue adoptado en 1989 durante la 76ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Argentina lo ratificó mediante la **Ley N° 24.071** en 1994. Este convenio reconoce a los pueblos indígenas como **pueblos con derechos colectivos** y rechaza toda idea de asimilación forzada.



Tierra-territorio: más que un recurso

El Convenio 169 establece en su **Artículo 14** que debe reconocerse a los pueblos indígenas el **derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan**. Además, los gobiernos deben:

- Determinar qué tierras ocupan tradicionalmente y garantizar su protección efectiva.
- Establecer procedimientos para resolver reivindicaciones de tierras.
- Proteger especialmente los derechos de los pueblos sobre los recursos naturales existentes en sus tierras.

El **Artículo 13** aclara que el término "tierras" incluye el concepto de "**territorios**", es decir, la totalidad del hábitat que los pueblos ocupan o utilizan. La relación de los pueblos indígenas con su tierra no es solo económica: tiene una **importancia especial para sus culturas y valores espirituales**.

Consulta previa, libre e informada

El Convenio 169 establece que los gobiernos deben **consultar a los pueblos indígenas** antes de emprender cualquier programa de exploración o explotación de recursos en sus tierras. Si un traslado es excepcionalmente necesario, debe contar con el **consentimiento libre e informado** de los pueblos afectados.

Educación intercultural

La **Ley de Educación Nacional** (2006) incorporó la **Educación Intercultural Bilingüe (EIB)** como una modalidad del sistema educativo. Su objetivo es garantizar el respeto por la identidad étnica, cultural y lingüística de los pueblos indígenas. Las provincias deben elaborar propuestas que recojan los conocimientos, valores, prácticas y lenguas indígenas.

En Argentina existen **más de 30 pueblos indígenas** y se hablan **13 lenguas indígenas**, entre ellas el vilela.

 **Reflexión:** ¿Conocés alguna escuela en tu zona que enseñe en quichua o que incluya saberes de los pueblos originarios? ¿Te parece importante que eso ocurra? ¿Por qué?

3. Respeto a la diversidad: un valor democrático

La democracia no es solo votar; es también **reconocer y valorar las diferencias**. En nuestras comunidades rurales conviven personas con historias, creencias y formas de vida diversas.

Migración campo-ciudad

Muchos jóvenes dejan sus parajes para buscar trabajo o estudio en las ciudades. Esto genera:

- **Pérdida de tradiciones:** cuando los jóvenes se van, los saberes ancestrales corren el riesgo de perderse.
- **Fortalecimiento de la identidad:** muchos migrantes valoran más sus raíces cuando están lejos.

- **Nuevas miradas:** quienes vuelven aportan ideas y experiencias que enriquecen a la comunidad.

Inclusión de grupos vulnerables

En nuestras comunidades hay personas que pueden ser excluidas o discriminadas por distintos motivos: edad, género, discapacidad, origen étnico, o incluso por sus gustos musicales. La ética ciudadana nos exige:

- **Reconocer la dignidad de todas las personas.**
- **Garantizar el acceso a derechos** (salud, educación, trabajo) sin discriminación.
- **Construir espacios de participación** donde todas las voces sean escuchadas.

 **Actividad:** ¿Conocés alguna situación de discriminación en tu comunidad? ¿Cómo creés que se podría resolver desde los valores de respeto y solidaridad?

4. Instituciones locales: espacios de participación y decisión

Las instituciones locales son los lugares donde la democracia se hace carne en nuestra vida cotidiana. Son los canales a través de los cuales podemos **hacer valer nuestros derechos y participar en las decisiones que afectan a nuestra comunidad.**

Municipios

En la provincia de Santiago del Estero, el régimen municipal está ejercido por **municipios** y **comisiones municipales**. La Constitución Provincial establece que los municipios de primera categoría (más de 20.000 habitantes) pueden obtener autonomía institucional.

Los municipios son responsables de:

- Administrar los intereses de la población local.
- Garantizar servicios básicos (agua, recolección de residuos, alumbrado).
- Promover el desarrollo económico y social de su territorio.



Comisiones vecinales

En los parajes más pequeños, donde no hay municipio, funcionan las **comisiones municipales**. Están integradas por un **comisionado** y un **Consejo de Vecinos** de tres miembros, elegidos por el pueblo. Son la institución más cercana a la comunidad.



Cooperativas

Las cooperativas son organizaciones autogestionadas donde los socios trabajan juntos para satisfacer necesidades comunes. En Santiago del Estero existen numerosas cooperativas que:

- **Producen y comercializan miel** (como "Mieles del Estero").
- **Gestionan el agua** (como la Cooperativa CESPAP, que construyó el acueducto Río Salado).
- **Agregan valor a la producción frutihortícola** (cooperativas de mujeres en Colonia El Simbolar).

Las cooperativas son un ejemplo de **economía social y solidaria**: priorizan el bienestar de las personas por sobre la ganancia individual.



Consejos de participación juvenil

En muchos municipios existen espacios para que los jóvenes participen en las decisiones locales. Estos consejos permiten:

- Expresar las inquietudes y propuestas de los adolescentes.
- Ser parte de proyectos comunitarios (huertas, deporte, cultura).
- Aprender a ejercer la ciudadanía desde temprana edad.



Actividad: Investigá en tu comunidad: ¿existe una cooperativa, una comisión vecinal o un consejo juvenil? ¿Cómo podrías participar? Escribí un breve informe.

◆ Síntesis de la Unidad 2

Concepto clave	¿Qué significa?	Ejemplo santiagueño
Identidad cultural	Conjunto de rasgos que nos definen como pueblo	Herencia tonocoté-vilela, folklore, quichua
Convenio 169 OIT	Tratado internacional que reconoce derechos indígenas	Consulta previa, tierra-territorio, educación intercultural
Tierra-territorio	La tierra como espacio físico, espiritual y cultural	Derecho de los pueblos a sus tierras ancestrales
Educación intercultural	Modelo educativo que respeta y valora las culturas indígenas	Escuelas que enseñan en quichua y saberes ancestrales
Respeto a la diversidad	Reconocimiento y valoración de las diferencias	Inclusión de migrantes, personas con discapacidad, diversidad cultural
Municipio	Gobierno local de ciudades y pueblos	Municipalidad de tu localidad
Comisión vecinal	Gobierno local en parajes pequeños	Comisión municipal de tu paraje
Cooperativa	Organización autogestionada de trabajo y producción	Cooperativa apícola, de agua, de mujeres artesanas
Consejo juvenil	Espacio de participación para adolescentes	Consejo de participación juvenil en tu municipio
